

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 2.442/2016

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente:

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 290.588,76 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos

establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de junio de 2016. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de mayo de 2016

Beneficiario	Importe
Agudo Toro, M. Sierra	2.396,28
Alban Moncayo, Karla Wendy	2.396,28
Alcántara Alcántara, Sebastián	2.396,28
Amaya Plantón, Remedios	2.715,78
Amo Burrueco, José	2.396,28
Anguil Domínguez, Vicente	2.396,28
Ariza Alcaide, Rosario M.	2.396,28
Ariza Trenas, Ángel Darío	2.396,28
Aroca Rodríguez, Cristina	2.396,28
Azocar Martínez, Ana María	2.396,28
Barea Ramos, Antonio	2.396,28
Bedmar Muñoz, Rocío	2.396,28
Brahim Brahim, Serghela Abidi	2.715,78
Caballero Ramos, Francisco	2.396,28
Calero Sepúlveda, Catalina	2.396,28
Cámara Cubillo, José Antonio	2.396,28
Cambrón Baños, Silvia	2.396,28
Caravaca Cerda, Ana María	2.715,78
Cardeñosa García, Vanessa	2.396,28
Carrasco Moreno, Manuel	2.396,28
Cerrato Pérez, Virginia María	2.396,28
Chicaiza Taquire, Miriam Soraya	2.396,28
Clérico Ribodijo, Guillermo	2.396,28
Cuadrado Sánchez, Fco. Manuel	2.396,28
Delgado Herrador, Alicia	2.396,28
Díaz Fernández, Jose Manuel	2.396,28
Díaz Muñoz, Francisco	2.715,78
Esparza Márquez, Antonio Miguel	2.715,78
Espejo Ruz, María Carmen	2.396,28
Estepa Rodríguez, María Carmen	2.396,28
Fajardo Cortés, Noelia	2.715,78
Fernández García, Fuensanta	2.396,28
Fernández Jiménez, Antonio	2.396,28
Galán Vallejo, Lucía	2.715,78
Galisteo Bonilla, Antonia	2.396,28
Gálvez Sánchez, María Carmen	2.396,28
García Fontalba, José Francisco	2.396,28
García Gómez, Aurora	2.396,28
García Gómez, Francisco	2.396,28
García Maestre, Vanesa	2.396,28
García Ortiz, María Luisa	2.396,28
Gómez Jurado, Laura	2.396,28
Gómez López, Vanesa	2.715,78
Gómez Navarro, Adela	2.715,78
Gómez Ortega, José	2.715,78
Gómez Pérez, Ramón	2.715,78
González González, Juan Manuel	2.715,78
González Jiménez, Manuel	2.396,28
González Maldonado, María del Carmen	2.396,28
Guzmán Campos, Manuel	2.396,28
Heredia Torres, Aurelia	2.396,28
Herrera Rosa, Concepción	2.396,28

Hurgal Pérez, Emilio	2.396,28	Postigo Bracero, Ana María	2.396,28
Jiménez Llorente, María Luisa	2.715,78	Puertas Rubiño, Sebastián	2.396,28
Jiménez Poyato, Irene	2.396,28	Puerto Torres, Yolanda	2.715,78
Jiménez Serrano, Mónica	2.396,28	Ramos Izquierdo, Margarita	2.396,28
Lara Ramírez, Irene	2.396,28	Repiso Álvarez, Juan Manuel	2.396,28
Lara Rodríguez, Bartolomé	2.715,78	Rivas Molina, Estefanía	2.396,28
Lesmes Roldán, Regla María	2.396,28	Rivera Salazar, Carmen Alexandr	2.715,78
López García, Francisco	2.396,28	Rodríguez Arribas, M. Carmen	2.396,28
López López, María José	2.715,78	Rodríguez Castillo, Lourdes	2.396,28
López Montsech, Yolanda	2.715,78	Rodríguez Mellado, Lourdes	2.396,28
López Murillo, Miguel Ángel	2.396,28	Rodríguez Nievas, María	2.396,28
Márquez Cano, Antonio José	2.715,78	Romero Luján, María del Pilar	2.396,28
Márquez Romero, Manuel	2.396,28	Ruiz Fernández, Dolores	2.715,78
Martínez Pérez, María Isabel	2.396,28	Ruiz García, José Ángel	2.715,78
Mcelyea López, Juanita Lee	2.396,28	Ruiz Jiménez, María Jesús	2.396,28
Mérida Luque, Paulina	2.396,28	Ruiz Perula, Rosa	2.396,28
Merina Morales, Araceli	2.396,28	Salazar Flores, Rafael	2.715,78
Miranda Bermudo, Emilio	2.715,78	Sánchez Bocero, Nuria	2.396,28
Molero Sort, M. Carmen	2.396,28	Santos Romero, Araceli	2.715,78
Montserrat Fernández, María Gloria	2.396,28	Sola Ortega, José	2.396,28
Mora Trenas, Estefanía	2.715,78	Soler Gil, José Antonio	2.396,28
Moralo Rubio, Rocio	2.715,78	Soto Urbano, José Carlos	2.396,28
Moreira Arjona, Mónica	2.715,78	Tanji, Sanaa	2.396,28
Moreno Carrillo, María Samara	2.715,78	Tejada Flores, Juana	2.715,78
Moreno Gómez, Carmen	2.715,78	Torres Carrillo, Estrella	2.396,28
Moya Montenegro, Mario	2.396,28	Úbeda Cámara, Vicente	2.396,28
Muñoz Jiménez, María	2.396,28	Ureña Meléndez, Rafael	2.396,28
Nevado Almansa, Ana Belén	2.396,28	Valderrama Castro, José	2.715,78
Nieto Castaño, Ana María	2.396,28	Valverde Baena, Sergio	2.396,28
Ortiz Vega, Yolanda	2.396,28	Vélez González, María Rosario	2.715,78
Perea Romero, Susana	2.396,28	Villarejo Hidalgo, Eduardo	2.396,28
Pérez Pérez, Francisca	2.396,28	Villatoro Mantas, Antonio	2.396,28
Ponce Villalba, María del Mar	2.396,28	TOTAL BENEFICIARIOS: 117	TOTAL: 290.588,76